



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2019-MPCH-A

Chincheros, 23 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 23 de agosto del 2019, Opinión Legal N°222-2019-MPCH/U.A.L., de fecha 23 de agosto del 2019 con registro de gerencia N° 6150, Solicitud con registro de mesa de partes N° 6116, de fecha 22 de agosto 2019, emitido por el Alcalde del **Centro Poblado de Cayara**, el señor **Jorge Luis Gómez Gutiérrez**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 79° Numeral 3. 6. 1) de la Ley 27972, establece que, constituye función específica exclusiva de la Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y del uso de suelo: normar, regular y otorgar autorizaciones y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 27972 Y el Reglamento Nacional de construcciones, los tramites de habilitación Urbana, lotización, Subdivisión e independización de lote matriz. Son de competencia de las municipalidades de su jurisdicción:

Que, el artículo 73° Inciso de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades se encuentran facultadas de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente, puesto que las municipalidades ejercen funciones promotoras, normativas y reguladoras, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización:

Que, asimismo la presente resolución ha considerado la necesidad que una persona que solicita un lote de terreno, la certificación de su posesión o la regularización de su adjudicación, tiene que estar inscrita en la base de datos de la oficina de Administración Tributaria – Rentas como contribuyente y debe pagar el impuesto predial respectivo, que le servirá más adelante para acreditar que ha venido posesionando el lote de terreno con atribuciones del Propietario.

Que, se tiene Solicitud con registro de mesa de partes N° 6116, de fecha 22 de agosto 2019, emitido por el Alcalde del **Centro Poblado de Cayara**, el señor **Jorge Luis Gómez Gutiérrez**, quien solicita la autorización mediante un acto resolutorio para que la institución que dirige efectúe la certificación de posesión de terreno para su adjudicación;



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

Que, mediante Opinión Legal N°222-2019-MPCH/U.A.L., de fecha 23 de agosto del 2019 con registro de gerencia N° 6150, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros opina proyectar resolución de alcaldía, otorgando facultades a los alcaldes de los centros poblados señalado arriba, para que excepcional proyecte certificados y/o constancias de posesión, en sus respectivas jurisdicciones, ello a efectos de dar comodidad absoluta en la intervención de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, levantamiento de contingencia A y B (PARA PERSONAS AUSENTES EN LA PRIMERA TITULACION Y/O DOCUMENTOS OBSERVADOS); visita que realizaran los de COFOPRI el día 25 de agosto del 2019, contando a la vez con el proveído de gerencia municipal para atender la solicitud;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, formúlese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172. Y;

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de autorización mediante un acto resolutive para que la municipalidad del **Centro Poblado de Cayara**, emita la certificación de posesión de terreno para la adjudicación de los predios ubicados dentro de su Jurisdicción; excepcionalmente a efectos de dar comodidad absoluta en la intervención de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, levantamiento de contingencia A y B (PARA PERSONAS AUSENTES EN LA PRIMERA TITULACION Y/O DOCUMENTOS OBSERVADOS), dicha intervención se realizara los días 23,24,25 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina Técnica, al designado y demás áreas Orgánicas de la entidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
ALCALDE C.P 01
S.G.D.UR 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

